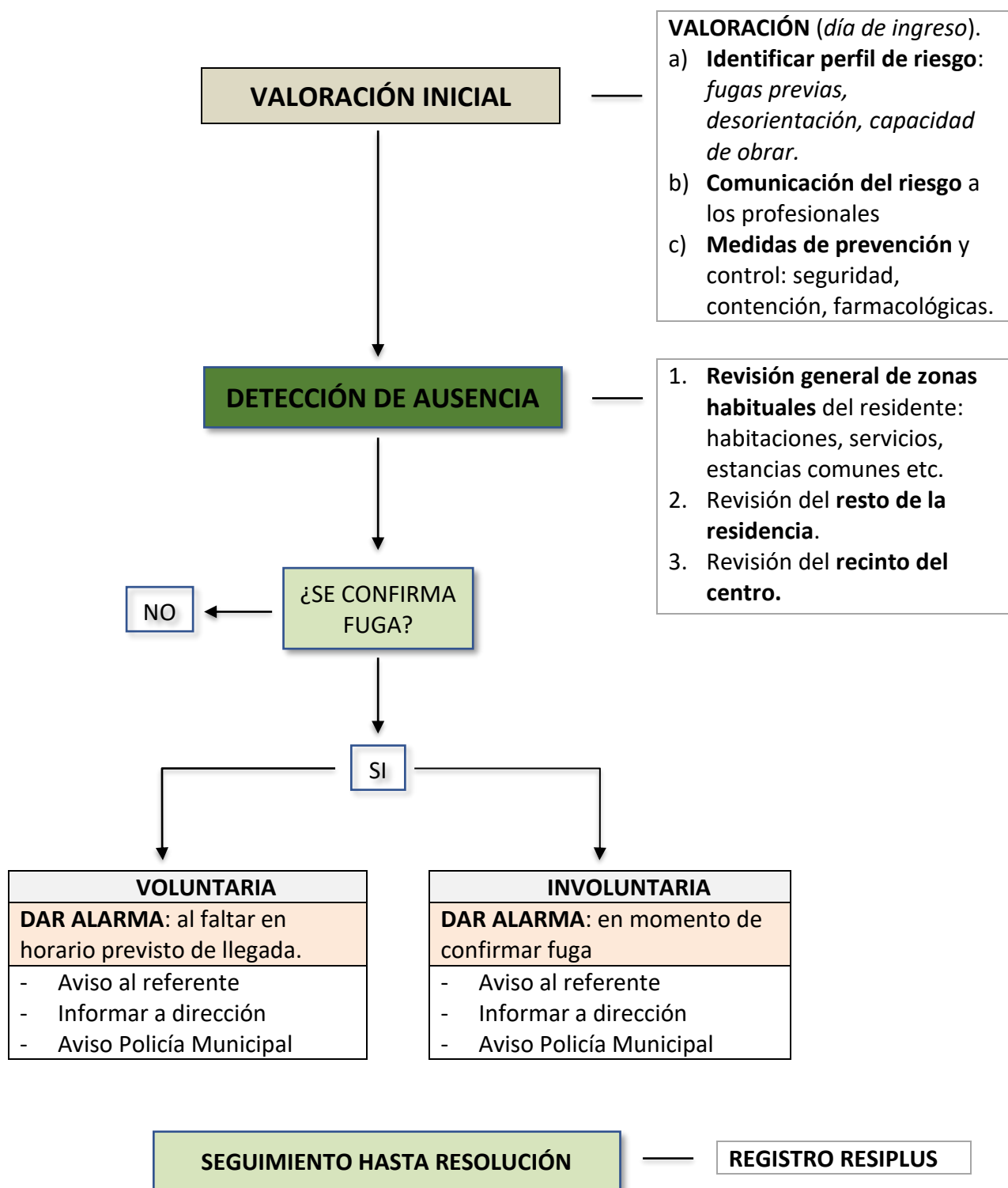




ESQUEMA DEL PROTOCOLO DE FUGAS/ERRANTES





DOCUMENTO	PROTOCOLOS RESIDENCIALES				
NOMBRE	PROTOCOLO DE FUGAS Y CONTROL DE ERRANTES				
PROCESO	RES2 ATENCIÓN BÁSICA	CÓDIGO	RES2-D-11	EDICIÓN:	1
	CRB3 ATENCIÓN BÁSICA		CRB3-D-7		1

DENOMINACIÓN	PROTOCOLO DE FUGAS Y CONTROL DE ERRANTES
DEFINICIÓN	Conjunto de actuaciones encaminadas a eliminar los riesgos de ausencia de la persona usuaria del recinto residencial, sin constancia del personal del centro (en adelante fugas) y, en su caso, intentar resolverlas en el menor tiempo posible para evitar los riesgos sobre la seguridad y salud de estas.
OBJETIVOS	1. Identificar a las personas residentes con riesgo de fuga. 2. Prevenir los riesgos de salida al exterior de las personas con control de movimiento delimitado al entorno residencial. 3. Detectar lo más rápidamente posible una vez producida la fuga. 4. Resolver la fuga con la reincorporación de la persona usuaria a la residencia
ALCANCE	El protocolo está dirigido a todas las personas identificadas con perfil de riesgo de fuga, y aquellas que, sin estar valoradas, han protagonizado un episodio de fuga.
RESPONSABLES DEL PROTOCOLO Y PERSONAS IMPLICADAS	La responsabilidad del protocolo recae en la dirección de la residencia, siendo fundamental la participación del conjunto de profesionales (atención directa, personal técnico, servicios domésticos, y/o en prácticas o voluntariado)

1. FACTORES DE RIESGO DE FUGAS

SI BIEN NO SIEMPRE SE PUEDE PREDECIR QUIÉN INTENTARÁ FUGARSE DE UN LUGAR SEGURO, EXISTEN VARIOS FACTORES DE RIESGO QUE AUMENTAN SIGNIFICATIVAMENTE LAS POSIBILIDADES DE QUE ESTO OCURRA. INCLUYEN:

- ❖ Una historia de intento de fuga
- ❖ Una historia de errantes
- ❖ Declaraciones de querer abandonar la instalación, “ir a trabajar” o ir a casa
- ❖ Inquietud o agitación
- ❖ Un diagnóstico de demencia (o signos y síntomas de demencia)
- ❖ La capacidad de moverse libremente ya sea con o sin una silla de ruedas o un andador
- ❖ Intentos de abrir puertas
- ❖ Aparece muy sano y podría ser confundido con un visitante



2. MEDIDAS PREVENTIVAS A NIVEL ORGANIZATIVO

EL DÍA DEL INGRESO	• La Dirección y técnicos determinarán, tras la valoración inicial, si el residente presenta riesgo de fuga y si esto conlleva riesgo para su persona p.e. <i>si hay una conducta errante o si está desorientado/a</i>. • Se incluirá el riesgo de fuga en el PAI y Plan de Cuidados del residente. • La trabajadora social, técnicos y/o dirección, informarán a la familia y profesionales si el residente está incluido en el control de errantes.
MEDIDAS PREVENTIVAS Y SUPERVISIÓN	• Procurar siempre un entorno accesible en la residencia, pictogramas, señalizaciones etc. • En las reuniones de equipo y revisiones del PAI y Plan de Cuidados del residente, se revisará la continuidad en el control de errantes, así como los puntos de mejora, revisión etc., de este protocolo.
MEDIDAS para Reforzar la SEGURIDAD	• En todo momento, el cuidador de referencia debe conocer la localización del residente con riesgo de fuga. Con especial atención en los cambios de turno. • Se valorará la conveniencia de utilizar una pulsera identificativa durante las salidas del centro, así como la instalación de medios tecnológicos y/o sistema de alarma para tener localizado al residente.
MEDIDAS DE CONTENCIÓN	• Está PROHIBIDO, cerrar las puertas de acceso a las habitaciones y/o estancias de los residentes con llave, es nuestro deber facilitar el acceso libre a las mismas. • Si es necesario, se habilitarán detectores de presencia, alarmas etc. en los espacios que se estime oportuno.
MEDIDAS FARMACOLÓGICAS	• En casos muy excepcionales el servicio médico, valorará el tratamiento a seguir.



3. ACTUACIONES EN CASO DE FUGAS

PROCEDIMIENTO

1. Al detectar la ausencia del residente

- Tan pronto como se detecte la ausencia del residente, todo el personal disponible ayudará a buscarlo de forma organizada. *Sin descuidar la atención al resto de residentes.*
- El personal se dividirá para REVISAR EL ENTORNO RESIDENCIAL, *de las zonas más cercanas a las más lejanas:*
- Zona interior de la residencia: comprobando habitaciones, servicios, estancias comunes etc. *Estas áreas ser revisarán de adentro hacia afuera, mirando debajo de las camas, dentro de roperos, baños etc.*
- Zona exterior cercana a la residencia. Jardines, cobertizos...
 - Si no se localiza al residente de inmediato, se comunicará a la Dirección.
- Si no aparece y se sospecha de una posible fuga de la residencia,
 - Se revisarán los centros y espacios más pegados a la residencia o aquellos posibles en los que podría estar el residente.
 - En caso necesario, se pedirá refuerzo de profesionales de las residencias más cercanas.
 - Si en un tiempo prudencial, no se localiza al residente la Dirección o la persona responsable del residente avisará a la Policía Municipal.
- Para evitar situaciones de incertidumbre innecesarias no se facilitará información sobre la situación a personas del centro o externas al mismo hasta que la Dirección lo estime oportuno.

2. Actuaciones posteriores, una vez resuelta la incidencia

Una vez resuelta la incidencia, se realizarán las valoraciones oportunas de acuerdo con las circunstancias para la prevención de nuevas incidencias de no localización o fuga.

Cualquier cambio o modificación se reflejará en el **PAI Y Plan de Cuidados del residente** y en la Base de Datos.